



EDICTO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

NOTIFICA

A la sociedad Alfabet Ltda. "En Liquidación" dentro de la acción de tutela, instaurado por el señor Alexander Antonio Hincapié Castaño en contra de GSC Outsourcing S.A.S., radicado bajo el número 2021-00311, la sentencia proferida por este Despacho el día 15 de abril de 2021, que en su parte resolutive dispuso:

"FALLA

Primero: Negar por improcedente la tutela promovida por el señor Alexander Antonio Hincapié Castaño en contra de la sociedad GSC Outsourcing S.A.S. y los vinculados Cifin S.A.- Transunión, Experian Colombia S.A., Banco Av. Villas, Tiendacol S.A.S. propietario del establecimiento de comercio Fruta Fresca, Alfabet Ltda. "En Liquidación" y el Fondo Nacional de Garantía, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Segundo: Ordenar la notificación de esta providencia a las partes por el medio más expedito y eficaz, advirtiéndoles que contra la presente decisión es susceptible de impugnación, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación. De no ser impugnado, se ordena su remisión a la H. Corte Constitucional. (Artículo 31 del Decreto 2591 de 1991).

NOTIFÍQUESE, LUISA FERNANDA GÓMEZ MONTOYA, JUEZ
(fdo)"

El presente se fija por el término de un (1) día, en el registro nacional de emplazados vencido los cuales, se entenderá por notificado y comenzará a correr el respectivo término de tres (3) días para impugnar la decisión si a bien lo desea.

FIJADO HOY 16 DE ABRIL 2021 A LAS 8 A.M

DESFIJADO 16 DE ABRIL DE 2021 A LAS 5 P.M.

LUCY MARCELA RIASCOS GARCÍA
SECRETARIA